



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAM A – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Departamento de Casanare

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Sácama – Casanare, 15 de noviembre de 2022.

Vista por el despacho, la liquidación de crédito presentada por el Abogado CARLOS EDUARDO AFANADOR ARTEAGA, apoderado de la parte demandante, dentro del proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2011-00003, córrasele traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin de que, se pronuncien sobre la misma, de conformidad con el art 446 numeral 2 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ



Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c2c21f8f14ee554ab937a145d876ca5e11f386759bcc276a75f9383a8d68e0f

j01prmpalsacama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3214135541 - 3144147763

Documento generado en 15/11/2022 04:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>